



DECRETO N° 0375

LANUS, 19 FEB 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Jefatura de Gabinete y la Secretaría de Desarrollo Social, han solicitado el traslado de prestación de servicios en comisión de la agente Silvina Paula CASAS, Legajo N° 29121/7,

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**Artículo 1º.-**

Autorízase a partir del día 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, el traslado de prestación de servicios en comisión de la agente Silvina Paula CASAS, Legajo N° 29121/7, a la Oficina 701, **Secretaría de Desarrollo Social**, categoría 285, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 01.-

**Artículo 2º.-**

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 3º.-**

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Secretaría de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 26/01/2021 10:31:51  
Expiration date: 05/01/2022 01:25:54 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Fabian Gustavo Mazzeo  
Subsecretario de RIMH  
Municipalidad de Lanús

Digitally signed by Secretaría de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 26/01/2021 10:31:51  
Expiration date: 05/01/2022 15:07:13

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Secretaría de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 05/02/2021 05:29:55  
Expiration date: 19/02/2022 13:16:43

Documento firmado digitalmente por

LIC.DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Secretaría de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 12/02/2021 11:26:18  
Expiration date: 02/10/2022 01:33:00 p. m.

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Secretaría de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 19/02/2021 09:31:32  
Expiration date: 09/10/2022 07:25:43 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por